



CERTIFICACIÓN

La suscrita Administrativa-Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7, literal i) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, certifica:

QUE:

Una vez revisados los archivos correspondientes al año fiscal 2016 que reposan en la Secretaría Ejecutiva del Consejo, no se ha realizado contratos.
Las compras se realizan mediante contrataciones de ínfima cuantía de acuerdo al Artículo 60, Sección III del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y catálogo electrónico.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 15 de marzo 2017

Lic. Maira Andy

ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DEL CONSEJO

